

6243

873946

OFICINA DE PARTES

103778/7897
7312

DEC. ALC. SECC 1ª N°

1734

LAS CONDES, 12 7 MAY 2025

DEC. ALC. SECC 2ª N°

2939

LAS CONDES,

29 MAY 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de Diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025.
- Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de Enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025.
- Decreto Sección 1ra Nro. 1725, de fecha 29 de Abril del 2024, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clínica Cordillera 2024.
- El Informe de Imp. Nro. 3964 de fecha 24 de Abril del 2025 del Departamento de Finanzas.
- Nómina Nro. 27734, Subsidio Prestaciones de Emergencia.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Mayo del 2025.
- Certificado de Atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.
- Decreto Nro.3593/P2024, de fecha 06 de Diciembre del 2024.
- Y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Sección 1ra. Nro.1125, de fecha 13 de Marzo del 2014.

DECRETO

1. OTÓRGASE, subsidio en dinero a la(s) persona(s) que está(n) incluida(s) en nómina N° 27734, correspondiente al Subsidio Prestaciones de Emergencia, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de atenciones Ambulatorias de emergencia en Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.
2. AUTORIZÁSE, el pago de la suma de \$5.133.192, al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina 27734.
3. PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

5. EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud 2025.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
CCB.NGM.CGV.78

[Handwritten signature]

Programa Atenciones de Emergencia		NOMINA N° 27734
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	VALDES MUÑOZ LEONARDO FILOMENO	46.738
2	GARRIDO CARRAZOLA MIGUEL ANTONIO	154.718
3	SILVA BLAZQUEZ CARMEN	46.386
4	FRITES CABAÑA VELIA ANGELICA	237.514
5	CANEO PINTO MARIA ANGELICA	93.247
6	PRADO DITTBORN MARIA SOLEDAD	296.508
7	LAGUNAS ALFARO LILIA EDITH	250.667
8	GUZMAN CASTELLANO MARIA TERESA EULALI	419.146
9	VALDENEGRO ACOSTA FRANCIA	228.417
10	GUIÑEZ OYARCE MARIA REGINA	225.047
11	ROJAS ABARZUA HECTOR CESAR	85.617
12	ROGERS SILVA CARMEN	261.427
13	SCHMIED SMITH ELSA ILIANA	87.847
14	ALVO ERGAS ROSA	26.998
15	WILKENS ANWANDTER MADELEIN CARMEN	86.722
16	MUÑOZ CHAMORRO VICTORIA DE LAS MER	425.494
17	CANEPA BLUMENBERG CLAUDIO MARCELO	61.883
18	BRAVO ARMSTRONG MARIA VERONICA	213.657
19	FARIZO PERALES MACARENA DEL PILAR	86.427
20	LOPEZ ESCALANTE CAROLINA ALEJANDRA	46.033
21	ARAVENA PAREDES MARCELO	56.585
22	MARTINEZ RODRIGUEZ MANUEL	208.207
23	SAAVEDRA PARRAGUEZ CECILIA BEATRIZ	59.486
24	GAUTIER GARCIA LISETTE ANTOINETTE	116.805
25	ABAD DIAZ PAMELA PAZ	38.341
26	ADRIANZEN ZANCA JORGE GUILLERMO REY	93.247
27	ARANCIBIA BLANCO ANDONI JOSEBA	30.847
28	DITTBORN RIPPES CRISTIAN ANTONIO	39.342

[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, Departamento de Accion y Asistencia Social]

29	LUNAS FARAH CAROLINA ALEJANDRA	73.915
30	BARRA SILVA LUIS GUILLERMO	90.307
31	SALVATIERRA MORALES JOSEFINA PATRICIA	93.247
32	ESPINOZA ORTEGA PAULO CESAR	350.734
33	RAMDOHR HERNANDEZ TERESITA JAVIERA	294.297
34	LUARTE GIMENO AMAIA	70.345
35	CARRASCO ENCALADA ANTONIA MARCELA	85.537
36	OPAZO CONCHA JOSEFA ANTONIA	51.457
Total		5.133.192

